



Veinte maravedís.

SELLO CUARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y SIETE.

Republica en ándalus, el señor Dⁿ Juan Salanco, ocel
Consejero de su Mage^d en Alcalde Honorario ocel Crimen
oela Real Chancilleria de Granada Corredor y Capi-
tan águerra ocelta dha Ciudad, y Juez Privado oclav
fabricas e salines oella; Y los señores Dⁿ Diego Leones,
Dⁿ Alfonso Joseph fernandez Ochoa, Dⁿ Juaguin de
Molina, Dⁿ Martin Venabente, Dⁿ Antonio torres
Dⁿ Joseph de Arco y Moreno, Personero ocelta Comun

sepropuso haucir e guabarrar una Alcantarilla
oel Partido de su villa en oclav Persuicio oclav riego
y Molinos, acordaron, q^e el dho Diputado ag^o toca, oclav
de oclav Reparacion, oclav oclav lo deba pagar, y así
lo acordaron.

seconcluyó oclav Ayuntamiento. que firmaron D^{os} fe

Salanco Leones *Joseph de Arco*

Antonio
Joseph Ant. Moreno
Venabente



En La M^{te} N^{ra} S^{ra} de Lora a veinte y nueve de Agosto de mil y setecientos y siete se juntaron a consejo los d^{os} Lora Justicia y
Ayuntamiento oella en la sala que acostumbra para tratar y
conferir cosas tocantes al venicio de su Mage^d bien y utilidad.

